



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 321-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 03 días del mes de Setiembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto derivado de la estación de pedidos, pedido formulado por el Consejero Luis Carhuallanqui Berrocal, sobre solicitar la implementación inmediata de la Unidad de Vigilancia Intensiva de la Red de Salud de Pangoa tanto en el personal y la adecuación de infraestructura, informa al Pleno de Consejo que el Director Regional de Salud Junín justificó la situación que viene viviendo la Red de Salud de Pangoa referente a la UVI, además, el Gobernador Regional asumió un compromiso en sesión de consejo el cual se encuentra grabado, de esta manera sería conveniente cursarle un documento para que responda si están trabajando en ello o no.

Que, ante lo vertido por el Consejero Luis Carhuallanqui Berrocal, el Consejero Saúl Arcos Galván indica que es un problema a nivel nacional y requiere de mayor análisis, por lo que recomienda, que este tema se envíe al Ejecutivo Regional para que evalúen dicho tema.

Que, siendo un pedido verbal, y con la recomendación del Consejero Saúl Arcos Galván el Pleno del Consejo Regional acuerda, recomendar al Ejecutivo Regional para que aborde las gestiones necesarias ante los entes correspondientes para que habiliten las Unidades de Vigilancia Intensiva - UVIS en el Hospital de Pangoa.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional que aborde las gestiones necesarias ante los entes correspondientes para que habiliten las Unidades de Vigilancia Intensiva - UVIS en el Hospital de Pangoa.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de Setiembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Cordova Capucino
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN